



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 259-2016-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 22 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 282-2016-GRSM- PEAM-06.03, del encargado de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 243-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de Setiembre 2016, se aprobó el Encargo Interno, a nombre del Tesorero Félix Anselmo Flores Acero; para efectuar pagos por derecho de tramitación para obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), para depósitos de material excedente (DMEs), en el marco del PIP 212217 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E N° 00800 – El Cóndor, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", por el monto de S/ 1,240.70, el cual debe ser cancelado en la Cuenta Corriente N°0-068-233844 del Banco de la Nación; con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta:073-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios;

Que, mediante Informe N°282-2016-GRSM- PEAM-06.03, el encargado de Estudios, indica al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial que, mediante Informe N° 211-2016-GRSM-PEAM-06.03, solicitan un pago por derecho de CIRA por un monto de S/ 1,240.70 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en concordancia con la Certificación Presupuestal N°345-2016 dicho monto fue certificado en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; por lo antes indicado la verdadera denominación de la Fuente de Financiamiento debió ser de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Meta Presupuestal	0073-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.
Específica de Gasto	2.6.8.1.4.3 Gastos por Contratación de Servicios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y a la Certificación Presupuestal N°345-2016, emitido por la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, en la que se evidencia como Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; por lo que resulta procedente la modificación de la Resolución Gerencial N° 243-2016-GRSM-PEAM-01.00, en el extremo que señala como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo ser Recursos Determinados;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 259 -2016-GRSM-PEAM.01.00

Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones y conformidad de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único. -MODIFICAR la Resolución Gerencial N° 243-2016-GRSM-PEAM-01.00 en los extremos de la parte considerativa y resolutive, respecto a la Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Meta Presupuestal	0073-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.
Específica de Gasto	2.6.8.1.4.3 Gastos por Contratación de Servicios.

DEBE DECIR:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Meta Presupuestal	0073-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.
Específica de Gasto	2.6.8.1.4.3 Gastos por Contratación de Servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

